



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=XEsoBM5eNF%2BA115nWon6m6o84VvZ8BypsMqQzZVLas%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 14 de febrero de 2023

### Oficio AMC-OFI-0014786-2023

Señores

**ALVAREZ TORRES E HIJOS S EN C**

Correo: calidad@equilub.com.co

Ciudad

**Asunto:** Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 01-10-0577-0756-803, Radicado EXT-AMC-23-0006470

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan el predio con Referencia Catastral N°01-10-0577-0756-803, localizado en la Carretera Mamonal Mzna 02 Lote 07 del Barrio Mamonal, se encuentra en suelo **MIXTO 5**, y la actividad desarrollada o por desarrollar **SERVICIO DE LOGISTICA** se encuentra definido dentro del **COMERCIAL 3** el cual es **PRINCIPAL** dentro del uso de suelo que le corresponde al predio.

Este concepto se expide para el predio con Referencia Catastral N° 01-10-0577-0756-803 de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**Franklin Amador Hawkins**  
**Secretario de Planeación**

Proyectó: Arq. Claudia Velasquez P.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=XEs0BM5eNF%2BA115nWon6m604Vz28BypMqQzVLas%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EKT-AMC-23-0006470  
Fecha y hora de registro: 20-ene-2023 14:56:32  
Funcionario que registra: Pedrea Jimenez, Griselida  
Departamento del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital  
Amador Hawkins, Franklin  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**  
Cartagena de Indias, Bolívar, C.R. 46E08D02  
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario ALVAREZ TORRES E HIJOS S. EN C  
Nombre del Establecimiento Comercial EQL LOGISTICS SAS  
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Servicios de logística, manipulación, alistamiento, distribución, empaque, reempaque, etiquetado o clasificación, administración de operaciones internacionales, cargue y descargue de mercancía, al igual que montaje y preparación de pedidos.  
(Explicación clara y Detallada)  
Número de la Referencia Catastral 01-10-0577-0756-803  
Barrio MAMONAL Dirección ZONA FRANCA LA CANDELARIA ETAPA 2 BODEGA 7-1 KM 9  
Email caidad@eqlub.com.co  
Teléfono No. 1 3127788724 Teléfono No. 2 6448158

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

  
Firma y cédula del solicitante  
cc: 1047422868

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co  
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

